

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Examinado el Expte. 46/2017, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación del contrato administrativo para la redacción del Plan General Municipal.

Expirado el plazo otorgado para la subsanación de la documentación administrativa de uno de los licitadores que ha concurrido al procedimiento de adjudicación, "URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L".

Considerando que con fecha 13 de julio de 2017, ha tenido entrada en el Ayuntamiento escrito de *Don Jesús Torrecilla Pinero*, como representante de la empresa "URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L", adjuntando diversa documentación requerida por la Mesa de Contratación.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los PCAP y la legislación vigente en materia de Régimen Local y Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a la Mesa de Contratación a la sesión que tendrá lugar el próximo lunes, 17 de julio de 2017, a las 8:30 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a los efectos de la apertura de documentación administrativa subsanada, la aceptación o rechazo de la plica presentada y, en su caso, apertura de los Sobres B, Documentación para la valoración de criterios sometidos a juicio de valor.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente a los miembros de la Mesa y empresas licitantes.

TERCERO.- Publíquese la misma en el Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante.

En Navas del Madroño, a 13 de julio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Mirón Macías

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo